

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El día 26 de marzo de 2021, a las 13:00 trece horas y con fundamento en los artículos 6 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Jalisco, 22A Y 22H, del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH), se reúnen, de forma virtual, mediante plataformas digitales, la Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, en su calidad de Secretaria Técnica, así como las Integrantes del Consejo Ciudadano de las Mujeres (CCM), para efecto de desahogar la segunda sesión ordinaria del consejo referido, conforme al siguiente

Orden del Día:

- I. Bienvenida.*
- II. Declaratoria de quórum.*
- III. Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de las Mujeres.*
- IV. Asuntos varios.*
- V. Clausura de la sesión.*

I. Bienvenida

La Dra. Paola Lazo Corvera, en su calidad de Secretaria Técnica, da la más cordial bienvenida a la segunda sesión ordinaria a las integrantes del Consejo Ciudadano de las Mujeres.

II. Declaratoria de quórum.

Se declara que hay quórum y se da por iniciada la presente sesión del Consejo Ciudadano de las Mujeres, siendo las 13:41 trece horas con cuarente y un minutos del día 26 ventiséis de marzo de 2021 dos mil ventiuño y contando con la asistencia de las siguientes personas:

Paola Lazo Corvera, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, en su carácter de Secretaria Técnica del CCM.

Jimena Díaz Chaires, Jefatura de vinculación con OSC de la SISEMH.

Consejo Ciudadano de las Mujeres

Sector I - Academia y medios de comunicación, incluyendo líderes de opinión en redes sociales.

- 1- Arcelia Esther Paz Padilla
- 2- Paula Karina Quevedo Mojarro
- 3- Alexis Esperanza Calderón Unda
- 4- Valeria Sánchez Valadez

5- Luisa Fernanda Carrillo Fuentes

Sector II - Sociedad civil, entre ellas agrupaciones, colectivas, asociaciones, sociedades, organizaciones de la sociedad civil o activistas.

- 1- Rosa María Castellero Manzano
- 2- Silvia María Loggia
- 3- Andrea Yatzil Lamas Sánchez
- 4- Rosa María González Carranza

Sector III - Sector privado y gremios de profesionistas, incluyendo empresas, grupos empresariales, profesionistas, deportistas o mujeres dedicadas a la cultura, ciencia o tecnología.

- 1- Patricia Flores Jaramillo
- 3- Claudia Angélica Rangel Martínez

Sector IV - Niñas y Adolescentes.

- 1- Valentina López Díaz
- 2.-Andrea Aranzazú Díaz Loera

PRELIMINAR **II. Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de las Mujeres.** PRELIMINAR

La Secretaria Técnica, Dra. Paola Lazo Corvera, sugiere a las personas integrantes del Consejo modificaciones técnico-jurídicas a la versión final del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de las Mujeres para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Lineamientos Internos del Consejo Ciudadano de las Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.	Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de las Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.
Artículo 4.- Atribuciones del Consejo. ... IV. Proponer a la SISEMH y las diferentes instancias la realización de estudios y proyectos que considere prioritarios y promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el acceso de las mujeres a una vida libre	Artículo 4.- Atribuciones del Consejo. ... IV. ...

<p>de violencia, así como la protección y defensa de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres. Estas propuestas deberán de considerarse dentro de las posibilidades presupuestales de la SISEMH;</p>	<p>Estas propuestas deberán ser valoradas por la Secretaria y podrán considerarse dentro de las posibilidades presupuestales de la SISEMH; siempre y cuando se determine su viabilidad técnica y financiera.</p>
<p>Artículo 7.- Para la consecución de sus objetivos, funciones y atribuciones, el Consejo Ciudadano de las Mujeres presentará un proyecto de presupuesto que será elaborado de manera participativa con dicha instancia y administrada por la Secretaría.</p> <p>...</p> <p>Artículo 9.- El ejercicio del del presupuesto estará basado en lo que establezca el Pleno del Consejo.</p>	<p>Artículo 7.- Para la consecución de sus objetivos, funciones y atribuciones, el Consejo Ciudadano de las Mujeres presentará una propuesta que podrá ser tomada en cuenta por la secretaria al momento de realizar el proyecto de presupuesto de la Secretaría para determinar su viabilidad técnica y financiera.</p> <p>El proyecto será elaborado de manera participativa con la Secretaría y en caso de que ésta determine la viabilidad técnica y financiera será aprobado, administrado y ejercido por la Secretaria.</p> <p>Artículo 9.- El proyecto del del presupuesto del Consejo estará basado en lo que establezca el Pleno del Consejo.</p>
<p>Artículo 21. Las atribuciones de las integrantes del Consejo Ciudadano de las Mujeres son:</p>	<p>Artículo 21. Las atribuciones de las integrantes del Consejo Ciudadano de las Mujeres son:</p>

<p>...</p> <p>21.3- Secretaría Técnica:</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>21.3- Secretaría Técnica:</p> <p>...</p> <p>XVI.-Administrar la nomenclatura del consejo.</p> <p>XVII.- Designar a la Secretaria Ejecutiva.</p>
<p>TERCERO. El artículo 8 surtirá efectos para el ejercicio fiscal 2022, y para lo que respecta para el presente ejercicio fiscal 2021, el Consejo Ciudadano de las Mujeres hará llegar a la Secretaría su propuesta para el presupuesto en un término de xxxx días hábiles/naturales a partir de la determinación de tope presupuestal que le notifique la Secretaría.</p>	<p>TERCERO. El artículo 8 surtirá efectos para el ejercicio fiscal 2022, y para lo que respecta para el presente ejercicio fiscal 2021, el Consejo Ciudadano de las Mujeres hará llegar a la Secretaría su propuesta en un término de xxxx días hábiles.</p>

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo Ciudadano de las Mujeres presentes el documento final del Reglamento Interno.

Se aprueba por unanimidad de las Consejeras presentes en la sesión el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de las Mujeres.

III. Asuntos varios.

Por cuanto a este punto, la Dra. Paola Lazo Corvera abre el micrófono para escuchar las solicitudes generales de las Consejeras respecto a los asuntos varios del Consejo y se exponen los siguientes:

1.La Dra. Paola lazo Corvera, plantea que el reglamento del CCM establece que a partir de la aprobación del Reglamento, las Consejeras tienen 3 días para proponer a la consejera Presidenta del CCM.

2.Se analiza la solicitud de la consejera Patricia Flores Jaramillo, respecto de una reunión con todas las Consejeras del Consejo Ciudadano de las Mujeres, para realizar ejercicios de acercamiento entre las personas integrantes del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de las consejeras presentes, que se retrase la recepción de las propuestas y por lo tanto la designación de la Consejera presidenta y se recepcionen posterior a la reunión de acercamiento de las Consejeras.

IV.Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:41 catorce horas con cuarenta y un minutos del día 26 ventiséis de marzo de 2021 dos mil ventiuno, la Dra. Paola Lazo Corvera, Secretaria Técnica del CCM, da por clausurada la segunda sesión ordinaria del consejo referido. Firmando el acta las personas Consejeras presentes.

PRELIMINAR

PRELIMINAR
Paola Lazo Corvera

PRELIMINAR

Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano de las Mujeres de la SISEMH.

Sector I - Academia y medios de comunicación, incluyendo líderes de opinión en redes sociales.

Arcelia Esther Paz Padilla

Paula Karina Quevedo Mojarro

Alexis Esperanza Calderón Unda

Valeria Sánchez Valadez

Luisa Fernanda Carrillo Fuentes

Sector II - Sociedad civil, entre ellas agrupaciones, colectivas, asociaciones, sociedades, organizaciones de la sociedad civil o activistas.

Rosa María Castellero Manzano

Silvia María Loggia

Andrea Yatzil Lamas Sánchez

Rosa María González Carranza

Sector III - Sector privado y gremios de profesionistas, incluyendo empresas, grupos empresariales, profesionistas, deportistas o mujeres dedicadas a la cultura, ciencia o tecnología.

PRELIMINAR

PRELIMINAR

PRELIMINAR

Patricia Flores Jaramillo

Claudia Angélica Rangel Martínez

Sector IV - Niñas y Adolescentes.

Valentina López Díaz.

Andrea Aranzazú Díaz Loera

La presente hojas de firmas corresponde al Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de las Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco del día 26 de marzo de 2021.